

INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-002 -2016

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “SISTEMA DE RESPALDO POR POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPIO DE RIOHACHA, FASE I: SENA – BATALLÓN – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”

De conformidad con los sub numerales 4.1 y 4.1.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES”, de los Términos de Referencia, el Comité Evaluador de la Entidad, presenta la evaluación y calificación de la Propuesta de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes de orden Jurídico, Técnico y Financiero:

1. **UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE RIOHACHA 2016**
2. **UNIÓN TEMPORAL VRJ RIOHACHA**
3. **CONSORCIO ALIANZA YND RIOHACHA**
4. **CONSORCIO ABASTECIMIENTO GUAJIRA**

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

De acuerdo con el numeral 4.1 “CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntajes es:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Se le informa a los proponentes que en atención a los establecido en el numeral 4.1.1. “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA” del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia y según el cronograma de la Convocatoria, pueden presentar observaciones al presente informe hasta el día dieciocho (18) de Mayo de 2016.



Forma parte integral del presente informe la evaluación individual de las propuestas económicas de los proponentes.

Para constancia, se expide el dieciséis (16) de Mayo de 2016.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-002 -2016
Objeto	LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "SISTEMA DE RESPALDO POR POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPIO DE RIOHACHA, FASE I: SENA – BATALLÓN – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"
Fecha de diligenciamiento	12/05/2016
Proponentes:	UNION TEMPORAL AGUAS DE RIOHACHA 2016 UNION TEMPORAL VRJ RIOHACHA CONSORCIO ALIANZA YDN - RIOHACHA CONSORCIO ABASTECIMIENTO GUAJIRA

Propuesta Económica						
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	UNION TEMPORAL AGUAS DE RIOHACHA 2016	UNION TEMPORAL VRJ RIOHACHA	CONSORCIO ALIANZA YDN - RIOHACHA	CONSORCIO ABASTECIMIENTO GUAJIRA	Rango 80%
Valor Corregido Fase I	\$ 28.932.680,00	\$ 28.209.363,00	\$ 28.932.680,00	\$ 28.932.678,00	\$ 28.932.680,00	\$ 23.146.144,00
Valor Corregido Fase II	\$ 122.162.060,00	\$ 119.108.009,00	\$ 122.162.060,00	\$ 122.162.057,00	\$ 122.162.060,00	\$ 97.729.648,00
Valor Corregido Fase III	\$ 12.977.697.985,00	\$ 12.653.267.359,00	\$ 12.715.052.891,00	\$ 12.393.469.005,00	\$ 12.671.645.438,00	\$ 10.382.158.388,00
Valor Total Corregido	\$ 13.128.792.725,00	\$ 12.800.584.731,00	\$ 12.866.147.631,00	\$ 12.544.563.740,00	\$ 12.822.740.178,00	\$ 10.503.034.180,00
Valor Total de la Oferta Presentada		\$ 12.800.584.728,00	\$ 12.866.147.631,00	\$ 12.544.563.740,00	\$ 12.822.740.178,00	

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.I.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: propuesta, IVA, total costos directos, administración, imprevistos y utilidad.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente seleccionado acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.

2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna fase o que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras

4. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas

9. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

6. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.

7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las fases presente un valor corregido inferior al ochenta por ciento (80%) o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.

b. Cuando el valor total de la propuesta corregida, presente un valor inferior al ochenta por ciento (80%) o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

c. Cuando el valor unitario de algún ítem corregido sea inferior del noventa por ciento (90%) o superior al ciento diez por ciento (110%) del presupuesto estimado para el respectivo ítem en los términos de referencia.

8. De la anterior verificación se elaborará un Informe de Verificación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho Informe de Verificación Económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

9. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

<p>OBSERVACIONES:</p>	<p>UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE RIOHACHA 2016:</p> <p>Observaciones Fase I: No requirió corrección aritmética.</p> <p>Observaciones Fase II: No requirió corrección aritmética.</p> <p>Observaciones Fase III:</p> <p>Fue necesario realizar corrección aritmética ya que al verificar y realizar la operación matemática de cada uno de los componentes de la fase III se obtuvo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1). LINEA DE IMPULSION: Se realiza corrección en el valor correspondiente a subtotal INSTALACIÓN RED DE ACUEDUCTO pasando de un valor presentado de \$ 158.984.313,00 a un valor corregido de \$ 158.984.314,00. Esta corrección afecta el valor correspondiente a "TOTAL LINEA DE IMPULSION" pasando de un valor de \$ 2.660.078.869,00 a un valor corregido de \$ 2.660.078.870,002). SISTEMA DE POTABILIZACION MEDIANTE PLANTA DE OSMOSIS INVERSA: Se realiza corrección aritmética en el valor correspondiente a "TOTAL PTAP" pasando de un valor presentado de \$ 7.399.007.853,00 a un valor corregido de \$ 7.399.007.854,003). EQUIPAMIENTO POZO DE BOMBEO 1 UBICADO EN LA PTAP: Se realiza corrección aritmética en el valor correspondiente a "TOTAL OBRA CIVIL EQUIPAMIENTO POZO SENA" pasando de un valor presentado de \$ 240.017.851,00 a un valor corregido de \$ 240.017.850,00. Igualmente se realiza corrección en el valor correspondiente a "TOTALEQUIPO DE BOMBEO POZO SENA" pasando de un valor presentado de \$ 242.959.414,00 a un valor corregido de \$ 242.959.413,004). EQUIPAMIENTO POZO DE BOMBEO 2 UBICADO EN BATALLON: Se realiza corrección aritmética en el valor correspondiente a "TOTAL OBRA CIVIL EQUIPAMIENTO POZO BATALLON" pasando de un valor presentado de \$ 240.017.851,00 a un valor corregido de \$ 240.017.850,00. Igualmente se realiza corrección en el valor correspondiente a "TOTALEQUIPO DE BOMBEO POZO BATALLON" pasando de un valor presentado de \$ 242.959.414,00 a un valor corregido de \$ 242.959.413,005). CONSTRUCCION CASETA PTAP: Se realiza corrección en el valor correspondiente a "COSTOS DIRECTOS" pasando de un valor presentado de \$ 645.242.847,00 a un valor corregido de \$ 645.242.846,00. Igualmente se realiza corrección en el valor correspondiente a "TOTAL CASETA PTAP" pasando de un valor presentado de \$ 818.167.930,00 a un valor corregido de \$ 818.167.929,006). CERRAMIENTO POZO BOMBEO LOTE SENA: Se realiza corrección en el valor correspondiente a "SUBTOTAL" pasando de un valor presentado de \$ 23.396.764,00 a un valor corregido de \$ 23.396.766,00 Igualmente se realiza corrección en el valor correspondiente a "TOTAL CERRAMIENTO POZO BOMBEO SENA" pasando de un valor presentado de \$ 29.667.097,00 a un valor corregido de \$ 29.667.099,007). CERRAMIENTO POZO BOMBEO ZONA BATALLON: Se realiza corrección en el valor correspondiente a "SUBTOTAL" pasando de un valor presentado de \$ 23.396.764,00 a un valor corregido de \$ 23.396.766,00 Igualmente se realiza corrección en el valor correspondiente a "TOTAL CERRAMIENTO POZO BOMBEO BATALLON" pasando de un valor presentado de \$ 29.667.097,00 a un valor corregido de \$ 29.667.099,00 <p>Una vez realizada la corrección aritmética, el valor de la fase III paso de \$ 12.653.267.356 a \$ 12.653.267.359, el cual se encuentra dentro del rango establecido en los términos de referencia del 80% al 100%.</p> <p>Así las cosas, este ajuste se ve reflejado en la sumatoria para el cálculo del "VALOR TOTAL DE LA OFERTA", pasando de \$ 12.800.584.728,00 a \$ 12.800.584.731,00. El cual se encuentra dentro del rango establecido en los términos de referencia del 80% al 100%.</p> <p>NOTA: Se informa que el proponente presenta un porcentaje de cero (0%) para el componente de imprevistos, así mismo el valor de dicho componente corresponde a cero (\$ 0).</p> <p>CONSORCIO ALIANZA YDN - RIOHACHA: La propuesta económica del proponente no requirió corrección Aritmética.</p> <p>UNION TEMPORAL VRJ RIOHACHA: La propuesta económica del proponente no requirió corrección Aritmética.</p> <p>CONSORCIO ABASTECIMIENTO GUAJIRA: La propuesta económica del proponente no requirió corrección Aritmética</p>
-----------------------	---